

Manual de Procedimientos de las ONGs

Para poder llevar a cabo un procedimiento debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Una ojeada al sector.
- El aporte de las empresas sociales a la sociedad.
- Empresas sociales y empresas comerciales.
- ¿Por qué se fundan empresas sociales?
- ¿Qué hace exitosa a una empresa social?

DEFINICIONES BÁSICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UNA EMPRESA SOCIAL

- La pregunta del PARA QUÉ existimos o la definición de la misión.
- Dos antecedentes para descubrir su Misión: el problema y la visión.
- Cuatro condiciones para una buena definición.
- La fórmula simple.
- Dos consideraciones importantes: el beneficiario y el ambiente.
- La pregunta del CÓMO hacerlo o la definición de los medios.
- La pregunta del CUÁLES brindarnos o la definición de nuestros servicios.
- La pregunta del QUÉ medir o la evaluación de nuestro quehacer.

Manual de Procedimientos de las ONGs

ESTRUCTURAS DE UNA EMPRESA SOCIAL

- Estructura organizacional.
- El organigrama. Criterios para establecerlo.
- Las "batallas" de la empresa social.
- Áreas básicas de un organigrama en una empresa social.
- El organigrama social y comercial.
- Descripción de cargos. Criterios para describir los cargos.
- El "Alma Mater".
- El Recurso Humano.
- El desempeño laboral.
- Reglas de oro de la organización.
- Área de Servicios.
- Un criterio para administrar los servicios.
- ¿Qué servicios ofrecer?
- ¿Y quién es nuestro beneficiario?
- Desglose y descripción de los servicios.
- La medición de nuestros servicios.
- Evaluación de nuestros servicios.
- Los costos de nuestros servicios.
- Reglas de oro de los servicios.
- Área de Captación de Recursos.
- Perspectiva del Marketing.

Manual de Procedimientos de las ONGs

- Captación de Recursos Humanos: el voluntariado.
- Captación de Recursos Económicos.
- Área de Administración.
- Herramientas básicas para administrar.
- Breve explicación de los departamentos del área de administración.
- Reglas de oro de la administración.
- Perspectiva Legal.
- La constitución de la Personería jurídica.
- Beneficios tributarios por donaciones.
- Régimen Fiscal para instituciones sin fin de lucro.